



Ayuntamiento de Yaiza

DECRETO

Vista la Declaración 29/2019/FMA de fecha 11 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de alerta por fenómenos meteorológicos adversos, **SITUACIÓN DE PREALERTA** por **FENÓMENOS COSTEROS** en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la Declaración 28/2019/FMA de fecha 11 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Seguridad y Emergencia del Gobierno de Canarias, informando de la situación de alerta por fenómenos meteorológicos adversos, **SITUACIÓN DE PREALERTA** por **VIENTOS** en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Visto que dicho fenómeno pudiera suponer grave peligro para los usuarios de las instalaciones municipales.

Visto que la declaración de prealerta implicó la adopción de medidas preventivas como **la suspensión de cualquier actividad que pueda celebrarse tanto al aire libre como no** en este municipio, incluidas las extraescolares mientras se mantenga tal situación de preemergencia y hasta que se disponga el cese de la alerta decretada por la Dirección General de Seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias.

Considerando que las condiciones climatológicas han mejorado y se ha decidido desactivar la prealerta por **SITUACIÓN DE PREALERTA** por **FENÓMENOS COSTEROS** en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias y **SITUACIÓN DE PREALERTA** por **VIENTOS** en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Considerando que el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, atribuye al Alcalde Presidente las competencias para adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas.

Considerando todo lo anteriormente expuesto, y en base a las atribuciones que me confiere la Ley, concretamente el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, por medio de la presente **RESUELVO**:

PRIMERO.- Levantar la Suspensión decretada ayer día 11 de noviembre de 2019, de cualquier actividad que pueda celebrarse tanto al aire libre como no en este municipio, incluidas las extraescolares mientras se mantenga tal situación de preemergencia y hasta que se dispusiese el cese de la alerta decretada por la Dirección General de Seguridad y emergencias del Gobierno de Canarias, a partir de las 15:00 horas de la tarde de hoy día 12 de noviembre de 2019.

Así lo ordena y firma el Sr. Alcalde de este Municipio D. Oscar Manuel Noda González, ante mí, la Secretaria, D^a Nereida de Ganzo Eugenio, que suscribe la presente Resolución a los solos efectos de dar fe de su autenticidad, conforme a lo dispuesto en la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

Oscar Manuel Noda González (1 de 2)

Alcalde - Presidente

Fecha Firma: 12/11/2019

HASH: c6e3a7b7ac8e20d8d693befad45217bc



Nereida de Ganzo Eugenio (2 de 2)

Secretaria

Fecha Firma: 12/11/2019

HASH: 7b5fd226afe92598c8e39ba945634a05

